

76001400302820190077600

J.A.A.R

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito presentado por apoderado demandante, Dr. EDGARDO ROBERTO LONDOÑO ALVAREZ solicitando desglose. Para que se sirva proveer. Cali, 01 de junio de 2023. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO

DTE. COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA BASE AEREA DE CALI

APD. EDGARDO ROBERTO LONDOÑO ALVAREZ

COR. elondono@lofeabogados.com

DDO. YULIANA IVETTE PARADA CABALLERO

RAD. 76001400302820190077600

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de sustanciación No. 446

Santiago De Cali, Primero (01) de junio del dos mil veintitrés (2023)

RADICACION: 76001400302820190077600

En consideración al escrito que antecede, el apoderado demandante **Dr. EDGARDO ROBERTO LONDOÑO ALVAREZ** solicita el desglose de los documentos que sirvieron de base en el presente proceso y de igual manera solicita que se tenga como autorizada a la señora STHEFHANYA OSORIO VILLEGAS identificada con C.C. No. 1.144.162.408, para que le sea entregado el desglose de los mentados documentos, sin embargo, en dicha solicitud no se encuentra constancia de haber realizado los pagos del arancel judicial y de las expensas, en razón de ello el despacho ordenara el respectivo desglose, pero este se tramitara una vez se aporte constancia de pago tanto del arancel judicial, como de las expensas.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

76001400302820190077600

J.A.A.R

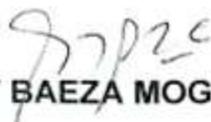
1.- AUTORIZAR a la señora STHEFHANYA OSORIO VILLEGAS identificada con C.C. No. 1.144.162.408 para que le sea entregado el desglose de los documentos que sirvieron de base en el presente proceso.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que aporte constancia de pago del arancel judicial, y las expensas necesarias para continuar el trámite de desglose.

3.- TENGASE presente que el expediente durara en las instalaciones del despacho por un periodo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente auto en estados.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 095 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 DE JUNIO DE 2023.

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria